



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

LXV Legislatura, EST 2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

LXV LEGISLATURA

RECIBIDO
22 MAR 2022
12:41 HS

Dip. Adriana Altamirano Rosales

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 22 de marzo del 2022.

OFICIO: LXV/HCO/AAR/0022/2022.

ASUNTO: inscripción de punto de acuerdo.

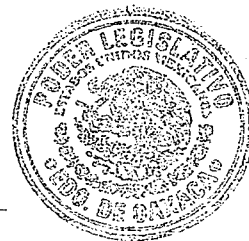
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLECAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
EDIFICIO.

La que suscribe Diputada Adriana Altamirano Rosales, del Partido Nueva Alianza Oaxaca e integrante de la LXV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 53 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción I y de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 54 fracción I, 55, 56 y 60 fracción II, 61 y 100 fracción I y II del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, solicito inscribir dentro del orden del día de la próxima sesión ordinaria para ser tratado de urgente y obvia resolución, el siguiente punto de acuerdo, por el cual se exhorta: PRIMERO: AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, MAESTRO ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA, PARA QUE INSTRUYA AL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO FRANCISCO JAVIER GARCÍA LÓPEZ, ASÍ COMO A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA, DALIA BAÑOS NOYOLA, AL TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA ARTURO PEINBERT CALVO, ASÍ COMO AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE), PARA LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS QUE GARANTICEN ELECCIONES SIN VIOLENCIA EN LOS MUNICIPIOS DONDE SE REALIZARAN ELECCIONES EXTRAORDINARIAS EL DOMINGO 27 DE MARZO: SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN, SAN PABLO VILLA DE MITLA, SANTA MARÍA MIXTEQUILLA, REFORMA DE PINEDA, SANTA MARÍA XADANI, SANTIAGO LAOLLAGA Y CHAHUITES, ASÍ COMO EL DISTRITO ELECTORAL NÚMERO UNO DE ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, DONDE SE ELEGIRA A UN LEGISLADOR.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA

RECIBIDO
12:47 hrs TCEV
22 MAR 2022

DIP. ADRIANA ALTAMIRANO ROSALES

Dip. Adriana Altamirano Rosales

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. ADRIANA ALTAMIRANO ROSALES

DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

Correo electrónico: adrianaaltamiranor65@gmail.com

Edificio de diputados, primer nivel



Gobierno Constitucional
del Estado de Oaxaca
Poder Legislativo

DIP. ADRIANA ALTAMIRANO ROSALES

LXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

ASUNTO: Proposición con Punto de Acuerdo.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 21 de marzo de 2022.

DIP. MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE.

La que suscribe Diputada Adriana Altamirano Rosales, del Partido Nueva Alianza Oaxaca e integrante de la LXV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 53 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 54 fracción I, 55, 56 y 60 fracción II, 61 y 100 fracción I y II del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca y demás correlativos y aplicables, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía, de **urgente y obvia** resolución, la siguiente proposición con punto de acuerdo: **AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, MAESTRO ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA, PARA QUE INSTRUYA AL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO FRANCISCO JAVIER GARCÍA LÓPEZ, ASÍ COMO A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA, DALIA BAÑOS NOYOLA, AL TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA ARTURO PEINBERT CALVO, ASÍ COMO AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE), PARA LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS QUE GARANTICEN ELECCIONES SIN VIOLENCIA, ANTEPONIENDO LA SEGURIDAD DE LOS CIUDADANOS EN LOS MUNICIPIOS Y EL DISTRITO ELECTORAL NÚMERO UNO DONDE SE REALIZARAN ELECCIONES EXTRAORDINARIAS EL PRÓXIMO DOMINGO 27 DE MARZO, al tenor de los siguientes:**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

DIP. ADRIANA ALTAMIRANO ROSALES

LXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

CONSIDERACIONES:

PRIMERO. – El próximo domingo 27 de marzo se realizarán elecciones extraordinarias en 7 municipios de Oaxaca siendo estos: Santa Cruz Xoxocotlán, San Pablo Villa de Mitla, Santa María Mixtequilla, Reforma de Pineda, Santa María Xadani, Santiago Laollaga y Chahuites, así como el Distrito Electoral número uno de Acatlán de Pérez Figueroa donde se declaró desierta la curul.

En estas elecciones extraordinarias la administración estatal debe de garantizar elecciones tranquilas y en paz, toda vez que recordemos que en varios de estos municipios donde se llevaran a cabo los comicios se anularon debido a la violencia que se generó, como también a la quema de boletas electorales, por ello es prioridad para los ciudadanos se garantice su integridad física y su derecho a la democracia, permitiendo sean ellos quienes elijan a sus gobernantes.

SEGUNDO.- Para el Partido Nueva Alianza Oaxaca es primordial que se garanticen elecciones pacíficas en los 7 ayuntamientos y en el distrito electoral número uno donde se elegirá un diputado, no más violencia con la complacencia del Ejecutivo del Estado y de las dependencias encargadas de vigilar el proceso electoral se lleve en paz.

Recordemos que la violencia ha llegado e incluso a intentar quemar las instalaciones del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO), la madrugada del lunes 28 de febrero, así mismo el incendio del palacio municipal de Laollaga en dos ocasiones, así como las campañas negras que se han realizado en los demás municipios generando que los ciudadanos prefieran no asistir a votar debido a las campañas de violencia que se están generando.

Que los comisionados que fueron nombrados en estos siete municipios para generar condiciones para la realización de nuevas elecciones realmente cumplan con su cometido de generar escenarios viables y no entorpezcan el proceso electoral.

TERCERO.- Las elecciones para elegir al representante popular del distrito uno con cabecera en Acatlán de Pérez Figueroa, así como presidentes municipales en los municipios de Santa Cruz Xoxocotlán, San Pablo Villa de Mitla, Chahuites, Reforma de Pineda, Santa María Mixtequilla, Santa María Xadani, y Santiago Laollaga, también traen consigo la elección sindicaturas y regidurías por el principio de mayoría relativa y representación proporcional.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

DIP. ADRIANA ALTAMIRANO ROSALES

LXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Ante este panorama que antecede a lo que será la elección para para elegir al próximo gobernados del estado de Oaxaca, es el ejercicio perfecto para que desde el ejecutivo estatal comiencen a llevar a cabo las acciones que propicien la estabilidad social y política de la entidad, paz y tranquilidad que las oaxaqueñas y oaxaqueños exigimos por para salir a sufragar y llevar a cabo la fiesta de la democracia en las próximas elecciones.

CUARTO.- El objetivo de proponer este exhorto es con la finalidad de que las oaxaqueñas y oaxaqueños salgamos a votar en los próximos comicios sabiendo que está garantizándose la integridad física y el respeto a la democracia, sin que haya actos violentos que empañen la jornada electoral.

Por ello es de suma importancia que el Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, titular del Poder Ejecutivo del Estado instruya a los titulares de la Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca, Fiscalía General del Estado y a la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales de Oaxaca, a llevar a cabo las acciones necesarias que garanticen elecciones extraordinarias en paz.

QUINTO.- Derivado de los hechos enunciados con anterioridad, someto a consideración del Pleno de este H. Congreso, el siguiente:

ACUERDO

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, FORMULA EL SIGUIENTE EXHORTO: AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, MAESTRO ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA, PARA QUE INSTRUYA AL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO FRANCISCO JAVIER GARCÍA LÓPEZ, ASÍ COMO A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA, DALIA BAÑOS NOYOLA, AL TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA ARTURO PEINBERT CALVO, ASÍ COMO AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE), PARA LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS QUE GARANTICEN ELECCIONES SIN VIOLENCIA EN LOS MUNICIPIOS DONDE SE REALIZARAN ELECCIONES EXTRAORDINARIAS EL DOMINGO 27 DE MARZO: SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN, SAN PABLO VILLA DE MITLA, SANTA MARÍA MIXTEQUILLA, REFORMA DE PINEDA, SANTA MARÍA XADANI, SANTIAGO LAOLLAGA Y CHAHUITES, ASÍ COMO EL DISTRITO ELECTORAL NÚMERO UNO DE ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, DONDE SE ELEGIRA A UN LEGISLADOR.



Gobierno Constitucional
del Estado de Oaxaca
Poder Legislativo

DIP. ADRIANA ALTAMIRANO ROSALES

LXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Dado en la sede del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, San Raymundo Jalpan a
21 de marzo del 2022.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. ADRIANA ALTAMIRANO ROSALES

DIPUTADA ADRIANA ALTAMIRANO ROSALES.